

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

- Mantener las relaciones con la Nación y las otras Provincias.
- Coordinar las relaciones entre el Estado Provincial, las Juntas de Gobierno y de éstas entre sí, proporcionando asistencia y asesoramiento.
- Otorgar personería jurídica, inscripción de los contratos comerciales, todas sus reformas y disolución.
- Aprobar la constitución y demás actos de Asociaciones Civiles y Fundaciones.
- Planificar y coordinar la actividad registral inmobiliaria de la Provincia.
- Guardar y conservar los protocolos y expedientes judiciales.
- Controlar y asesorar a lo Registros Públicos.
- Registrar e identificar las actividades inherentes al Estado Civil y Capacidad de las Personas, proveyendo de la documentación necesaria.
- Guardar y custodiar los documentos administrativos e históricos de la Provincia.
- Acrecentar, resguardar, conservar, difundir y exponer el patrimonio histórico y cultural de Entre Ríos.
- Proteger los derechos de los trabajadores a través de conciliaciones, arbitrajes e inspecciones. Asesorar legalmente al trabajador.
- Implementar programas dirigidos al desarrollo del empleo en todo el territorio Provincial.
- Tratar y guardar al penado para su recuperación en su carácter, tendencia, moralidad y demás cualidades personales.
- Contribuir a la reinserción social del individuo, asistiendo al liberado y a su familia en forma moral y laboral.
- Prevenir el delito y brindar seguridad al ciudadano (Policía).
- Aplicar las normas nacionales y provinciales de tránsito.
- Diseñar, proponer y ejecutar las políticas de transporte.
- Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, coordinación, comunicación y control a la Defensa Civil.
- Coordinar una política de preservación y defensa de los Derechos Humanos.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

- Continuación del Programa Integral para la Reconstrucción de Escuelas, Centros de Salud, Servicio Penitenciario, Obras de Saneamiento e Hidráulica con financiamiento provincial y Nacional.

- Se dará apoyo logístico, técnico, profesional e institucional en lo referente a la red de caminos y rutas Provinciales.

- Mantenimiento de Escuelas.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 16

Archivo y Custodia de Documentación Oficial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Guardar y custodiar los documentos administrativos e históricos de la Provincia. Promoviendo su difusión para servir a la acción administrativa, de fuente científica en general, e histórica en particular, a través del Desarrollo de Archivos .

Reunir y organizar técnicamente la documentación administrativa e histórica de la Provincia, el acervo gráfico y fónico de la misma, como así también toda otra documentación pública que le sea entregada en custodia.

Fiscalizar las operaciones de descarte de documentos que forma los archivos de los Ministerios, Organismos Centralizados y Descentralizados de la Provincia. Supervisando y asesorando sobre la Organización técnica de los mismos. Reproducir la documentación de interés general e histórica. Promover y auspiciar las investigaciones históricas en el ámbito provincial.

Investigar e inventariar la documentación histórica que existe en poder de los particulares. Obtener copia de los documentos conservados en archivos oficiales de la provincia, o del extranjero o privado de cualquier jurisdicción.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Juntas de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Para el próximo Ejercicio Presupuestario prevé continuar y acrecentar el contacto personal y presencia activa en todas las Juntas de Gobierno.

Se continuará con la capacitación y asesoramiento Administrativo y Contable de los integrantes y personal de cada Junta de Gobierno.

Es imprescindible seguir con la asistencia a las Juntas mediante la reparación de maquinarias, compra de herramientas y elementos de trabajo; para lo cual se esta gestionando las partidas presupuestarias correspondientes.

Es importante y necesaria la Recategorización de algunas Juntas de Gobierno, como así también la creación de otras con población que no son atendidas por Municipios o Juntas de Gobierno.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Protección del Patrimonio Cultural

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUSEO DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Es la autoridad competente en lo que respecta a la creación de Registros Provinciales sobre paleontología y patrimonio arqueológico.

MUSEO DE BELLAS ARTES

Tiene a su cargo la promoción, organización y difusión del Salón Anual de Artistas Plásticos de Entre Ríos. Ofrece un espacio cultural promocionando, incentivando y difundiendo las obras de arte de nuestros cultores entrerrianos como así también, los de nivel nacional vinculando el patrimonio artístico con la sociedad a través de exposiciones mensuales.

MUSEO HISTORICO

Este museo tiene como objetivo básico la conservación, exhibición, investigación y difusión del patrimonio cultural. A esto se debe agregar las funciones culturales y educativas como las visitas diarias que realizan las escuelas de esta Provincia como asimismo de Santa Fe, ya que el Museo es visitado mensualmente por alrededor de 900 personas entre estudiantes y usuarios de la biblioteca y público en general.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Custodia y Guarda de Libros y Documento Literarios

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este Programa tendrá a su cargo la conservación de fondos bibliográficos declarados de interés provincial, editará y mantendrá actualizada la bibliografía provincial, coordinará y supervisará el plan de acción bibliotecario de la provincia.

Las acciones mediante las cuales se tiende al logro de objetivos de este Programa pueden sintetizarse en:

- Aceptar "ad referéndum" del Poder Ejecutivo fondos bibliográficos para su declaración de interés provincial conservando y preservando las piezas bibliograficas y administrando su uso y difusión.
- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de autores entrerrianos, propiciando su edición seriada.
- Ejecutar y organizar la Red de Bibliotecas Públicas y Populares de la Provincia e integrar como nodo cooperante la Red Federal de Biblioteca Nacional.
- Investigar y registrar las piezas bibliográficas especialmente en nuevos soportes de lectura.
- Integrar la comisión que crea la Ley provincial N° 8092, artículo 5° y ejecutar su aplicación.
- Asesorar la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares sobre las Bibliotecas protegidas en la Provincia de Entre Rios en cumplimiento de la Ley Nacional N° 23.351.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo bibliotecario provincial.
- Favorecer la producción intelectual con relación al trabajo cultural-educativo, mediante la lectura en biblioteca y escuelas.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Asistencia a la Población con Riesgo

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

- Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la Planificación, Organización, promoción, coordinación, comunicación y control a la Defensa Civil, y eventualmente, en la conducción de las operaciones de emergencia y urgencias, derivados de situaciones de desprotección social y económica.

- Resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal una interrupción seria en el funcionamiento institucional en cuanto a la prestación de los servicios de una de una sociedad, que haya causado vastas pérdidas en el ámbito humano, material o ambiental, suficiente para que la comunidad afectada, vea comprometidos sus recursos que no le permita salir adelante por sus propios medios.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO,JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Imprenta de la Provincia

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Imprenta Oficial es un Organismo productivo y recaudador, cuyas tareas están orientadas a atender la impresión diaria y publicación del Boletín Oficial, Orden del Día de la Policía, Cámara de Diputados y Senadores, Jurisprudencia, Boletín Oficial, informativo provisto por la Dirección de Información Pública, provisión de trabajos impresos que permiten el normal desarrollo de la actividades de la Administración Pública Provincial Centralizada, Consejo General de Educación, Entes Autárquicos, Municipalidades, Empresas de Transporte Interurbanos de Pasajeros, Material de la Editorial de Entre Rios (impresión entre otras) .

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 24

Promoción y Desarrollo de Actividades Musicales

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es responsabilidad de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos intensificar, mediante su acción y actividad, el progreso artístico, musical y cultural en la Provincia.

Difundir y estimular el estudio de la música y sus instrumentos.

Realizar actos y conciertos de difusión cultural como concertante o en colaboración con organismos e instituciones afines.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Impresión de Ediciones Literarias

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Editorial de Entre Ríos (Ley 7818/86) publica y difunde exclusivamente las obras artísticas y científicas de autores entrerrianos.

Para apoyar la labor docente en la Provincia, primer objetivo de la Editorial, se editará material para EGB.1 y 2, además de obras de Literatura Infantil.

La Editorial Con Alas llega a escuelas de distintas localidades entrerrianas y allí realiza la muestra de su producción e inicia un taller de lengua y escritura que los docentes de la especialidad luego desarrollan.

Todos los años la Editorial de Entre Ríos participa exitosamente de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

El local de exposición y ventas (25 de Junio 39) es una vidriera con la cara visible de la cultura.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 26

Protección de los Derechos de los Trabajadores

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Trabajo fue creada por Ley 7325, encontrándose reglamentada por el Decreto N° 1130/89 MGJEOySP.

Con ello se devuelve a la Provincia de Entre Ríos, el contralor del Area Administrativa Laboral, con el fin de posibilitar la implementación de una real política socio laboral y fijar un régimen jurídico idóneo que posibilite el ejercicio pleno de la Justicia para los trabajadores.

Está dentro de sus facultades: organizar, dirigir la inspección y vigilancia del trabajo en cuanto a cumplimiento de Leyes, convenios colectivos de trabajo, requerimientos, e instruir las actuaciones que correspondan. Los datos estadísticos logrados desde el inicio de la actual gestión de gobierno, registran en todos sus ítems un orden ascendente, que permiten evaluar un desarrollo creciente en cuanto a operativos de contralor ante la situación de erradicar el trabajo no registrado.

Ante la situación actual esta Dirección se ha fijado como meta al término del presente año lograr una mayor productividad laboral de sus agentes, para lo cual se ha realizado el esfuerzo en la reciente adquisición de 2 vehículos que serán puestos a reforzar la tarea de inspección, y que constituyen recursos de vital importancia dado que para la Policía del Trabajo, significa obrar con celeridad administrativa -ante anomalías detectadas a la parte patronal, y sobre todo, para la erradicación del trabajo no registrado. Asimismo se dotó de equipamiento técnico informático al Departamento Relaciones Laborales, y otras áreas, a fin de que el trabajador que recurra a este Organismo Laboral, obtenga rápida respuesta a su reclamo, agilizando de esta manera su demanda.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 27

Promoción y Control de la Actividad Cooperativa y del Mutualismo

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este organismo lleva adelante un programa general que tiene como finalidad la promoción y fiscalización de entidades Cooperativas y Mutuales de la Provincia. Tal objetivo se logrará mediante las siguientes líneas de acción.

Las políticas dirigidas a la promoción de cooperativismo en general con dos lineamientos diferentes: uno dirigido a las llamadas cooperativas tradicionales para las que se pretende realizar acciones tendientes a su fortalecimiento para lo que se prevén distintos subprogramas.

Otra de las políticas esta dirigida al apoyo de cooperativas conformadas como medio de favorecer la inclusión social para los beneficiarios de Plan Jefes y Jefas y/o desocupados.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

ENTIDAD:

PROGRAMA: 28

Mantenimiento y Reparación de Automotores

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito del programa de esta Dirección es: la correcta administración del uso, control de guardia, supervisión del consumo de combustible, lubricantes, además del registro de la documentación del parque automotor de la Provincia.

Esta Dirección de Automotores donde se efectúa la reparación de distintas unidades, lavados control del gasto de combustible y lubricantes, control del registro de patentamiento y demás, pretende contar en un tiempo no muy prolongado, con un centro especial de mantenimiento.

Como también el despacho de combustible suspendido desde el año 2003, lo que abarataría en un 30% dado que al comprar la provincia el combustible a granel los costos serian muy inferior al de plaza.

Como se ha descrito anteriormente, este programa es netamente de desarrollo y mantenimiento general de los vehículos oficiales.

La tarea primordial es mantener el mayor número de unidades al servicio de los Organismos del Estado Provincial.